



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución S.G. N° 671-

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G.N° 134/2013, “POR LA CUAL SE DESIGNAN COORDINADORES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Asunción, 03 de julio de 2013

**VISTAS:**

La Resolución S.G.N° 134, de fecha 21 de febrero de 2013, “Por la cual se designan Coordinadores en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

La Resolución D.G.RR.HH. N° 3802, del 22 de mayo de 2013, por la cual se autoriza el traslado del funcionario señor Ralph Anner Núñez Urbieta, C.I. N° 1.857.363, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a la Dirección General de Administración y Finanzas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la nota DGGIES/D.G. N° 600/2013, el Coordinador General-Interventor de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, Dr. Angilberto Paredes, ha solicitado la designación de la Lic. María Eulogia Pereira Armoa, con C.I. N° 703.258, personal contratado, como Coordinadora del MECIP, de la mencionada Dirección General, en reemplazo del Lic. Ralph Anner Núñez Urbieta.

Que en concordancia con lo prescripto por la Constitución Nacional en el Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los Ministros, el Decreto N° 21376/98, en sus Artículos 19°, y 20° numeral 6 establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la Institución.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Designar, sin perjuicio de sus actuales funciones, a la **Lic. María Eulogia Pereira Armoa, con C.I.C. N° 703.258**, como Coordinadora MECIP, dependiente jerárquica y presupuestariamente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y funcional y técnicamente, de la Coordinación General del MECIP, del Viceministerio de Salud Pública, en reemplazo del Lic. Ralph Anner Núñez Urbieta, quien ha sido trasladado a la Dirección General de Administración y Finanzas.

**Artículo 2°.** Disponer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 134, del 21 de febrero de 2013.

**Artículo 3°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar,



**PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA**  
MINISTRO